



**HONORABLE XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

**ACTA NÚMERO 74.**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En la ciudad de Santa María del Oro, del estado de Nayarit; siendo las 9:00 horas del día **viernes 30 del mes octubre del año 2020**; con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TERCER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, RELATIVO A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESION**

**PUNTO I.**

La Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal previo saludo de bienvenida al Honorable cabildo cede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento para que realice el pase de lista correspondiente, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo la Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal, Síndico y 9 Regidores; con la ausencia justificada el regidor Ing. Gilberto López Betancourt.

*[Handwritten signatures and names]*

Margarita Lueñez

Jules Montero

Página 1

**PUNTO II.**

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las 9:18 horas del día **30 de octubre del año 2020** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

**PUNTO III.**

Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo la profesora Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, da lectura al orden del día correspondiente; siendo sometido a votación económica, estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; y previo a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **IV** referente a la **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**, estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

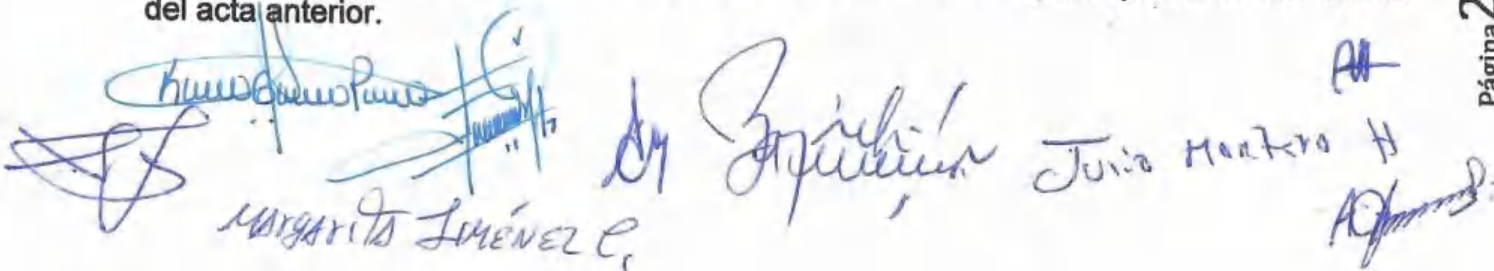
Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **V** referente al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TERCER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, RELATIVO A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT;** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **VI** referente a los **ASUNTOS GENERALES** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

En este mismo punto la Profa. Ana María Isiordia López- Presidente Municipal, solicita se registren los integrantes de este Honorable Cabildo que tengan tema por tratar; **no se registró participación alguna.**

**PUNTO IV.**

La Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez – Secretario del Ayuntamiento, para que realice la lectura del acta anterior.

A series of handwritten signatures in blue ink. From left to right, they include: a signature that appears to be 'Bernardo Muro Sánchez', a signature that appears to be 'Margarita Jiménez', a signature that appears to be 'Julia Montero', and another signature. The name 'Margarita Jiménez' is written below the second signature. To the right, the name 'Julia Montero' is written above a signature. There are also some initials and other marks.

**PUNTO V.-**

Para continuar con el Orden del día la Profa. Ana María Iliordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Regidora Karen del Rocío García Pérez, Secretaria de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para efecto de dar lectura al Dictamen relativo al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TERCER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, RELATIVO A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.**

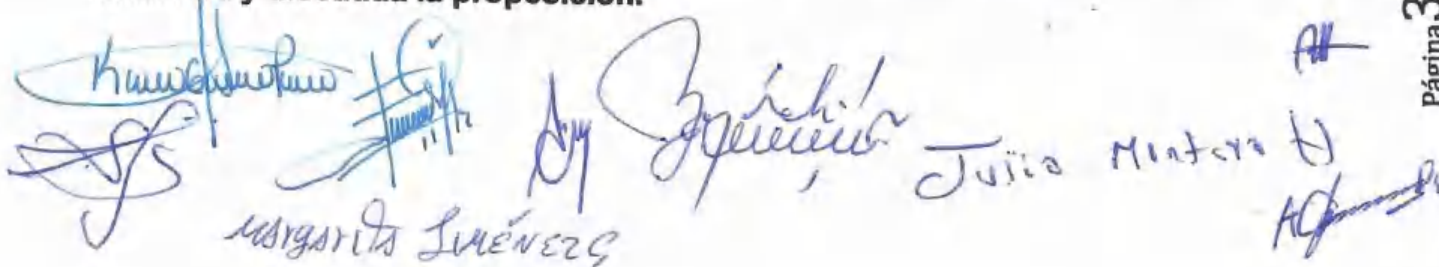
Terminada la lectura del Dictamen y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

**No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 en contra y 0 abstenciones. (se aprueba por mayoría)

Para continuar con el debate del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR.**

**No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.**

 Several handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. From left to right, they include: a signature that appears to be 'Kare...', a signature that appears to be 'Margarita...', and a signature that appears to be 'Julia...'. There are also some initials and other marks.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, **EN LO PARTICULAR**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 11 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones. (se aprueba por mayoría)

(SE ANEXA DICTAMEN)

Por lo que, una vez suficientemente analizado y discutido el Dictamen presentado a este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se toman los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.** - La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; sin embargo, sin que esto valde cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit para su fiscalización, conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Presidente Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal del 2020, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

#### PUNTO VII. ASUNTOS GENERALES. -

(no se registró participación)





**REGIDORES:**

C. LIC. JOSÉ OCTAVIO ALTAMIRANO MARTÍNEZ



C. KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ



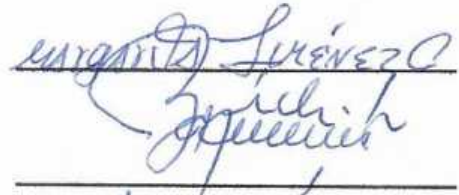
C. PROFA. DEISY FABIOLA FLETES DELGADO



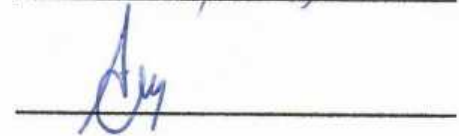
C. ROSALBA LÓPEZ OCHOA



C. MARGARITA JIMÉNEZ CONTRERAS



C. PROF. J. FÉLIX MURO FLORES



C. ARQ. RAMÓN ADRIÁN MEJÍA SORIA



C. PROF. JOEL JIMÉNEZ MONTES




C. PIO SÁNCHEZ ROBLES



C. GILBERTO LÓPEZ BETANCOURT



  
Gilberto López Betancourt H  
Betancourt





**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

**EXPEDIENTE: OCT/01/2020**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2020**

**EMITE EL:**

**DICTAMEN RELATIVO:** TERCER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, RELATIVO A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO i) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.

**HONORABLES INTEGRANTES DEL H. XLI  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, Fracción I, Inciso i), y 81, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como por lo establecido por los artículos 54, fracción I, inciso c) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, procedimos a la Revisión del Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**; bajo lo siguiente:

1. Con fecha 29 de octubre del año 2020, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, los ciudadanos Julio Montero Hernández, C.A. Karen del Rocío García Pérez, y Profesor Joel Jiménez Montes; en carácter de Presidente, Secretaria y Vocal respectivamente, así como la Profesora Ana María Isiordia López y el L.C. Gilberto Arana Páez; Presidenta Municipal y Tesorero Municipal en calidad de comparecencia, derivándose de dicha reunión las siguientes:



2017 - 2021

## CONSIDERACIONES

El L.C. Gilberto Arana Páez; Tesorero Municipal de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 117, fracciones V y VII, inciso b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presenta para su revisión y análisis, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**; bajo los siguientes puntos:

**Primero.** - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 31, Apartado B, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; conforme a lo siguiente:

**B.-** El Informe de Avance de Gestión Financiera deberá referirse a los programas a cargo del sujeto obligado a su presentación, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.
- IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.
- V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.



**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

**2017 - 2021**



**VI.** La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

**VII.** La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**VIII.** Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

Se anexan al presente dictamen los estados financieros.

Una vez analizada la información someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**; sin embargo, sin que esto valde cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su Fiscalización con forme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Tercer Trimestre del**

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

**2017 - 2021**



**Ejercicio Fiscal 2020**, a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

**TERCERO.** - Se instruye al secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Dado en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; a **29 de octubre del año 2020**.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

  
**C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ**

**PRESIDENTE**

  
**C.A. KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ,**

**SECRETARIO**

  
**PROFESOR JOEL JIMÉNEZ MONTES**

**VOCAL**